Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030/14/48

CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2015
"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES"
ID Nº 298452

INFORME COMPLEMENTARIO Nº 98 /2015

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**9 DE OCTUBRE DE 2015**

En el marco de la Resolución PR Nº 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna Nº 92/15 la ejecución del proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2015 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 298452;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **AUGUSTO ZARATE – Secretario General, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, NORMA CABALLERO - Gerente Administrativa, CARLOS LAURO – representate UOC** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 29 de setiembre de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta Nº 72/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 72/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 60/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FIRE MASTER S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1366517

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha recurrido a la base de datos del SINARH en la cual constata que los representantes de las empresas no registran antecedentes como funcionarios públicos que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	FIRE MASTER S.R.L.
SIPE N°	1366517
RUC N°	80022912-6
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No presenta
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Ing. Mario A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	No aplica

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
FIRE MASTER S.R.L.	Patente Comercial/Municipal	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) apartado 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas la Convocante utilizará los siguientes criterios **(b) Experiencia.** *"Certificaciones de antecedentes que acrediten provisión del bien requerido en un 50% dentro de los tres últimos años"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
FIRE MASTER S.R.L.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que todas propuestas ofertan servicios de nacionales.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
FIRE MASTER S.R.L.	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Ing. Miguel Ángel López
Gte. Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030/14/48

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	FIRE MASTER S.R.L.		
Ratio de Liquidez			
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014
Activo Corriente	5.053.841.101	6.163.580.884	7.579.433.468
Pasivo Corriente	2.623.810.638	1.864.445.940	3.478.352.621
	1,93	3,31	2,18
			2,47
Ratio de Endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2012	2013	2014
Pasivo Total	2.762.696.481	4.186.014.863	5.614.210.489
Activo Total	6.769.140.998	8.794.461.156	10.161.479.315
	0,41	0,48	0,55
			0,48
Ratio de Rentabilidad			
No debe ser Negativo	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	495.611.651	554.417.414	665.448.532
Capital	3.996.444.517	4.608.446.293	4.547.268.826
	0,12	0,12	0,15
			0,13
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **FIRE MASTER S.R.L.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 60/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Ítem	Empresa	Precio Total Guaraníes IVA Incluido
1	FIRE MASTER S.R.L.	8.399.000
2		27.375.000
3		9.878.000
	TOTAL	**45.652.000**

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Ing. [illegible] López
Gte. Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil (Gs 48.965.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR los LOTES 1, 2 y 3 del presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 60/2015 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 298452** a la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** por el monto de Gs 45.652.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones seiscientos cincuenta y dos mil) cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 350 y 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.